

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO O DECRETO: Decreto Aprobación Convenio Millenials IV | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: HXLBQ-Z6F7K-PAKPW Fecha de emisión: 15 de noviembre de 2021 a las 11:50:56 Página 1 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Gerente de la Agencia Local de Agencia Local.Firmado 12/11/2021 08:40 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 15/11/2021 10:03 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 15/11/2021 10:54 |

ESTADO
FIRMADO
15/11/2021 11:41



Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante

DECRETO.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula el Director Gerente, D. Manuel Juan Amorós Silvestre (firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 17 de junio de 2019, como Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:
La Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez.
El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

Decreto.- Aprobación de un convenio de colaboración entre la "Escuela de Organización Industrial", fundación pública del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y la "Agencia Local de Desarrollo Económico y Social", organismo autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil. Millenials IV.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Entre las principales finalidades perseguidas por este organismo autónomo, previstas en el artículo 6 de sus Estatutos, se encuentra la de impulsar el desarrollo económico del municipio, promover un proceso de dinamización social, cultural y formativo que fomente la creación de nuevas empresas y, por ende, de empleo, promover y desarrollar una formación adecuada para la capacitación de los trabajadores y favorecer su inserción efectiva, conforme a las necesidades reales de las empresas del municipio, promover la inserción laboral de colectivos con mayor dificultad, apoyar la consolidación y la cooperación entre las empresas, promocionar la oferta de suelo industrial, e invertir en sectores económicos de interés para el Municipio, impulsar y gestionar pactos territoriales de empleo.

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO O DECRETO: Decreto Aprobación Convenio Millenials IV | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: HXLBQ-Z6F7K-PAKPW Fecha de emisión: 15 de noviembre de 2021 a las 11:50:56 Página 2 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Gerente de la Agencia Local de Agencia Local.Firmado 12/11/2021 08:40 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 15/11/2021 10:03 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 15/11/2021 10:54 |

ESTADO
FIRMADO
15/11/2021 11:41



La Escuela de Organización Industrial (en adelante EOI), es una fundación del sector público estatal dependiente del Ministerio de Industria, dedicada a formar profesionales, producir y difundir conocimiento y ofrecer servicios de valor a empresas, emprendedores y administraciones, en los valores de una economía abierta, social, verde y digital.

La EOI ha sido incluida como Beneficiario y Organismo Intermedio dentro del Programa Operativo CCI2014ES05M9OP001, en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a España, aprobado por decisión de la Comisión Europea de 12 de diciembre de 2014, y modificado por la Decisión de ejecución de la Comisión de fecha 4 de diciembre de 2018.

En el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, se suscribió en diciembre de 2015 un Convenio de Colaboración entre ambas partes, para la ejecución del "Proyecto Millenials I, para el fomento del trabajo por cuenta ajena", cofinanciado por el Fondo Social Europeo, que se ha desarrollado entre el 2016 y 2018, programando formación específica en materias demandadas por empresas de Alicante y su entorno, obteniendo muy buenos resultados.

Mediante Decreto de 26 de abril de 2019, se aprobó la firma de un segundo convenio de colaboración Millenials II, beneficiándose 250 alumnos con un total de 15 acciones formativas y un alto grado de inserción laboral. El mismo ascendió a un total de 900.000 €, desarrollándose en las anualidades 2019 y 2020.

El 2 de diciembre de 2020 se suscribe el convenio de cooperación Millenials III, con un presupuesto conjunto de 404.836 €, realizándose 8 acciones formativas para más de 120 jóvenes desempleados de nuestra ciudad, alcanzando dicho programa, una vez más, altísimos niveles de inserción laboral.

Fruto de estas experiencias previas, y dado el buen resultado obtenido, las partes estiman necesario continuar colaborando en el desarrollo de medidas de apoyo e impulso que contribuyan a la creación y mejora de empleo juvenil y que favorezcan la contratación y el emprendimiento.

Se analiza el contenido del borrador de convenio propuesto por Fundación EOI cofinanciado con Fondos destinados a España por la Comisión Europea en el marco de la Garantía Juvenil, Fondo Social Europeo. El convenio a suscribir se encuentra plenamente alineado y en la dirección de favorecer la ejecución de aquellos objetivos, programas, acciones e indicadores fijados en los siguientes documentos; el Plan Nacional de implantación del Sistema de Garantía Juvenil Programa Operativo de Empleo Juvenil así como en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Ley 18/2014 de 15 de octubre).

El convenio conlleva la realización por Fundación EOI, con jóvenes desempleados de la ciudad de Alicante menores de 30 años, de 20 acciones formativas, que beneficiarán a 300 jóvenes. En la propuesta de convenio se detallan las obligaciones a asumir por cada parte, siendo adecuadas las exigidas para su cumplimiento por la Agencia Local.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO O DECRETO: Decreto Aprobación Convenio Millenials IV | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: HXLBQ-Z6F7K-PAKPW Fecha de emisión: 15 de noviembre de 2021 a las 11:50:56 Página 3 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Gerente de la Agencia Local de Agencia Local Firmado 12/11/2021 08:40 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local Firmado 15/11/2021 10:03 3.- Secretario de Agencia Local Firmado 15/11/2021 10:54 | ESTADO FIRMADO 15/11/2021 11:41 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106097 HXLBQ-Z6F7K-PAKPW 81D8E84614F624B4BAFF7A35301F4BE40FA28) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Por ello, teniendo en cuenta la coincidencia de objetivos de las dos entidades, en el marco de sus fines y competencias, por parte del Director Gerente, en informe emitido en fecha 26 de octubre de 2021, se considera de interés establecer una nueva colaboración para continuar con el desarrollo y ejecución del Proyecto Millenials IV, para el fomento del trabajo por cuenta ajena en jóvenes, que se desarrollará dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil, en el que la Fundación EOI actúa como Beneficiario, vinculado al desarrollo de la "Iniciativa de Empleo Juvenil" del Fondo Social Europeo 2014-2020, por lo que cuentan con financiación del Fondo Social Europeo.

La citada colaboración se formaliza a través de un convenio, cuyo texto consta en el expediente, y que recoge las diferentes acciones, obligaciones y compromisos a asumir por ambas partes, conforme a lo estipulado en el Capítulo VI "De los convenios" (arts. 47 a 53) del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; así como en el art. 10 de las Instrucciones de tramitación, formalización y publicación de convenios del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y sus organismos autónomos, aprobadas por Decreto de Alcaldía de 29 de abril de 2015.

Asimismo, el presente Convenio de Colaboración recae en el marco competencial de la Agencia, recogido en el artículo 7.a) de sus Estatutos, por el que se contempla la posibilidad de establecer convenios con otros organismos o entidades para potenciar el desarrollo económico y el empleo, con el objetivo de realizar acciones conjuntas acordes con los intereses de este municipio y de sus agentes socioeconómicos.

El presupuesto global para la ejecución del presente programa Millenials IV asciende a un importe de 800.000 €, financiados por ambas entidades, en los siguientes porcentajes: 8,11% (64.880 €) a cargo de la Agencia Local, y un 91,89% (735.120 €), a cargo de la EOI (Fondo Social Europeo, Programa Nacional de Garantía Juvenil).

El plazo de ejecución para los programas propuestos, abarca desde el día de la firma y formalización del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, admitiéndose que el convenio pueda prorrogarse por acuerdo expreso de ambas partes que deberá ser formalizado por escrito.

Visto el éxito alcanzado con el Proyecto Millenials I, II y III, estudiada la situación que vive actualmente la ciudad agravada por la pandemia que sufrimos, y visto el altísimo porcentaje de desempleo juvenil, se considera adecuada la propuesta de proceder a la firma de un nuevo convenio de colaboración con Fundación EOI, Millenials III, con un presupuesto global de ochocientos mil euros (800.000 €), de los que la Agencia Local cofinanciará una cuantía de sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta euros (64.880 €), y la parte restante, esto es, setecientos treinta y cinco mil ciento veinte euros (735.120 €) será aportada por la Fundación EOI.

Mediante Decreto de 3 de noviembre de 2021 de la Presidenta-Delegada de la Agencia Local, se ha llevado a término la aprobación de modificación presupuestaria, en la modalidad de Transferencia de Crédito, desde la aplicación presupuestaria 41-433-22706 "Estudios y Trabajos Técnicos" a la 41-433-489 "Transferencias corrientes a Entidades sin ánimo de lucro", por importe de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (64.880€).

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO O DECRETO: Decreto Aprobación Convenio Millenials IV | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: HXLBQ-Z6F7K-PAKPW Fecha de emisión: 15 de noviembre de 2021 a las 11:50:56 Página 4 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Gerente de la Agencia Local de Agencia Local.Firmado 12/11/2021 08:40 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 15/11/2021 10:03 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 15/11/2021 10:54 |

ESTADO
FIRMADO
15/11/2021 11:41



En consecuencia, la aportación máxima de la Agencia Local asciende a la cantidad de sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta euros (64.880 €). Dicha aportación se realizará, previa emisión de una nota de cargo por parte de EOI antes del 31 de diciembre de 2021.

Consta en el expediente informe favorable del Director-Gerente de la Agencia Local y Jefe del Servicio de empleo y desarrollo local. Consta en el expediente informe de fiscalización del Sr. Interventor, en los términos previstos en la normativa aplicable, así como retención del crédito adecuado y suficiente con cargo a la partida presupuestaria 41-433-489 "Transferencias corrientes a Entidades sin ánimo de lucro".

El órgano competente para resolver es la Presidenta Delegada de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, de acuerdo con la Base 24ª de las de Ejecución del Presupuesto para 2021, así como lo establecido en el art. 10.2 n) de los vigentes Estatutos, y resolución de Delegación de competencias del Alcalde-Presidente de 17 de junio de 2019.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), fundación pública del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, con CIF G-81718249, para la ejecución del programa formativo: Proyecto Millenials IV, para el fomento del trabajo por cuenta ajena en jóvenes, cuyo texto consta en el expediente, y que deberán firmar ambas partes.

Segundo.- El presupuesto global para la ejecución del presente programa Millenials IV asciende a un importe de 800.000 €, financiados por ambas entidades, en los siguientes porcentajes: 8,11% (64.880 €) a cargo de la Agencia Local, y un 91,89% (735.120 €), a cargo de la EOI (Fondo Social Europeo, Programa Nacional de Garantía Juvenil).

Tercero.- Aprobar el gasto en cuantía de sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta euros (64.880 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 41-433-489 "Transferencias corrientes a Entidades sin ánimo de lucro" del vigente presupuesto de la Agencia, donde el Sr. Interventor ha dejado retenido el crédito. La aportación de la Agencia Local se realizará, previa emisión de una nota de cargo por parte de EOI antes del 31 de diciembre de 2021.

Quinto.- El plazo de vigencia del Convenio será desde la fecha de su firma hasta el día 31 de diciembre de 2022. Este Convenio podrá prorrogarse por acuerdo expreso de ambas partes que deberá ser formalizado por escrito.

Sexto.- Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan".

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.